



NÓMINA DE ENERO

Estimadas compañeras y compañeros:

Como cada año, en la nómina de enero, viene reflejado un concepto que hay que tener en cuenta, se trata de la retribución de pluses en vacaciones. Este pago viene reglamentado en el artículo 50 del V Convenio de Contact Center, y corresponde a la parte proporcional de pluses extrasalariales que se deben percibir durante los 32 días de vacaciones. Este importe se recibe una sola vez por año, en la nómina de enero y se tienen en cuenta para su cálculo los siguientes pluses.

- Plus de Domingos
- Plus de Festivos
- Plus de Festivos Especiales
- Plus de Nocturnidad
- Plus de Idiomas

Para calcular la retribución que te corresponde solo tienes que seguir la siguiente fórmula:

- Sumas los diferentes pluses por los anteriores conceptos que hayas percibido durante todo el año anterior.
- La cantidad resultante se divide entre 360 días, es decir, 12 meses de 30 días (mes tipo) y se multiplica por los 32 días de vacaciones fijados por Convenio, o su parte proporcional si has trabajado menos de un año.

$$\text{SUMA DE TODOS LOS PLUSES} \div 360 \times 32$$

Ten en cuenta que el importe resultante de ésta fórmula da la cantidad en bruto, lo que significa que tendrás que restar la parte proporcional de descuentos que corresponda en tu caso.

Comprometidos Contigo